

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

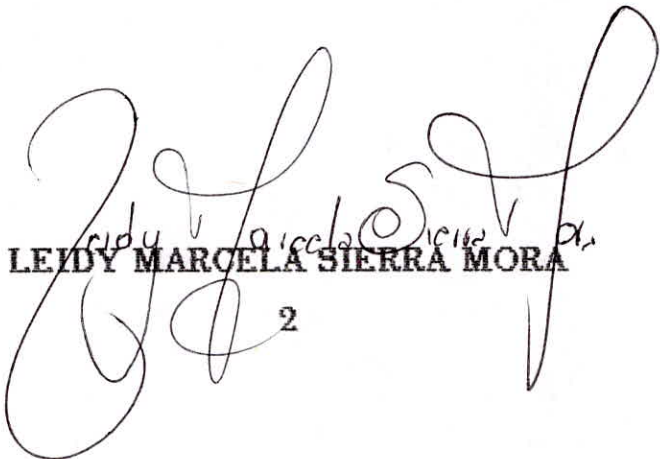
Ubaté (Cundinamarca), once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2020-00199-00)
DEMANDANTE:	ZEUS PETROLEUM S. A. S.
DEMANDADO:	INVERSIONES PIÑAMOS ASOCIADOS S. A. S. Y OTRO

1. Los documentos que anteceden, procedentes de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) y de Ubaté (Cundinamarca), se tienen por agregados al expediente, para los fines pertinentes.
2. Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 234 25222 se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto López – reparto – con amplias facultades, incluso la de designar secuestro. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.
3. Solicítese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, proceda a la inscripción del embargo comunicado mediante oficio 0343 de fecha 05 de abril de 2021, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172 84079, atendiendo la disposición contenida en el numeral 2 del artículo 468 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA